

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

 Origen de los Ingresos	 Importe
Total	\$ 21,179,763,006.00
Impuestos	1,390,185,879.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	454,621,133.00
Productos	86,971,643.00
Aprovechamientos	52,607,051.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,195,377,300.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

 ¿En qué se gasta?	 Importe
Total	\$ 21,179,763,006.00
Servicios Personales	6,697,791,849.00
Materiales y Suministros	451,513,557.00
Servicios Generales	1,354,452,876.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,334,514,788.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,127,154.00
Inversión Pública	551,613,385.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,000,000.00
Participaciones y Aportaciones	4,269,556,506.00
Deuda Pública	476,192,891.00

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
L.A.E. MARTHA ELENA NOVELO MONTERO
 DIRECTORA DE PRESUPUESTO

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
ING. CARMEN RAFAEL VALLE CAMBRANIZ
 SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

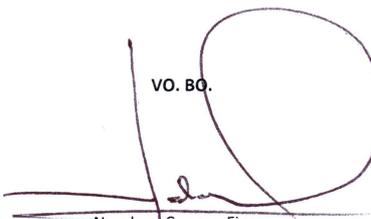
VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
LIC. VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA
 SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS Y COORDINACIÓN FISCAL

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
LIC. LUIS ALFREDO SANDOVAL MARTÍNEZ
 ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

AUTORIZÓ


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ
 SECRETARIA DE FINANZAS

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento que elabora el Ejecutivo, donde se establecen los ingresos que el Gobierno deberá recaudar por concepto de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros; para hacer frente a su operación. Y su importancia se deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Gobierno del Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.
¿En qué se gasta?	<p>Del Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio 2018, se destina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 32.43% para cubrir los Servicios Personales: se consideran las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos. • Para Materiales y Suministros se contempla el 1.98%: contemplando los insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios y el desempeño de las actividades administrativas. • Servicios Generales representa el 5.59% para la contratación de servicios otorgados al Estado. • A las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas les corresponde el 36.10% siendo estos: recursos destinados a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos. • Para la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se ocupará el 0.29%. • La Inversión Pública reflejada en obra de Infraestructura se le asigna el 2.39%. • Para el rubro Inversiones Financieras y Otras Provisiones se destina el 0.08%, ocupándose dicho recurso como contingencia en caso de desastres naturales. • Las Participaciones y Aportaciones representan el 19.37% del presupuesto para la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas. • La Deuda Pública constituye el 1.77% del presupuesto del estado, para cubrir obligaciones por concepto de contratación de empréstitos.

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / Apartados	Consideraciones
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto público es necesario para poder realizar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las personas en el Estado de Campeche, en combatir las situaciones de atraso y marginación que generan pobreza así como en propiciar la igualdad de oportunidades, siendo el objetivo primordial el elevar la calidad de vida.</p> <p>Mediante la clasificación funcional se identifica la tendencia del gasto público de acuerdo a los propósitos que persiguen los entes de la Administración Pública, agrupados en los siguientes aspectos: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras.</p> <p>La primera finalidad comprende diversos programas y actividades: legislar, fiscalizar, programa de apoyo al empleo (PAE), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), conservación del patrimonio documental del gobierno, programa de organización de procesos electorales, programa para coordinar la política de población, igualdad de género, recaudación hacendaria, prevención del delito y combate a la delincuencia, fortalecimiento a la prevención de desastres naturales y protección civil, vinculados al Poder Legislativo y Judicial, Secretaría de Gobierno, de Trabajo y Previsión Social, Seguridad Pública, Fiscalía General, Protección Civil, entre otros.</p> <p>La Finalidad Desarrollo Social incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población a través de los siguientes programas: programa de protección, conservación y vigilancia de la biodiversidad, programa de impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático. Se fortalecen los programas correspondientes a vivienda y servicios a la comunidad dentro de los que destacan desarrollo integral de suelo y vivienda y programa de empleo temporal (PET); en cuanto al Sector Salud se dará prioridad a los programas y servicios de salud, previsión y atención médica, seguro popular; en materia de cultura y deporte se incluyen programas y acciones enfocados al desarrollo de la cultura infantil, para el desarrollo cultural y atención a la juventud, festival Internacional del centro histórico, acciones de fomento al deporte paralímpico y/o adaptado; al rubro educativo la presente iniciativa destina recursos para los programas y actividades: abatir el rezago educativo en población rural e indígena, entrega de materiales educativos, uniformes deportivos, calzado, equipos de tecnología de información y comunicación para alumnos de primaria de escuelas públicas, programa nacional y estatal de becas.</p> <p>En lo referente a la Finalidad Desarrollo Económico comprende las actividades orientadas al fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos, de mejoramiento en las condiciones productivas al generar un mayor bienestar, generar empleos, apoyar y acompañar el esfuerzo de los emprendedores y crear las condiciones administrativas, jurídicas y de infraestructura para facilitar la instalación de las empresas que agreguen valor y complementen nuestras cadenas productivas.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden participar corresponsablemente informándose a través de los Comités Comunitarios de Contraloría Social o solicitar información directamente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría sobre este tema, ayudando a su vez, a la transparencia en el ejercicio del gasto público.</p>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre, Cargo y Firma
L.A.E. MARTHA ELENA NOVELO MONTERO
 DIRECTORA DE PRESUPUESTO

VO. BO.

Nombre, Cargo y Firma
ING. CARMEN RAFAEL VALLE CAMBRANIZ
 SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

VO. BO.

Nombre, Cargo y Firma
C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre, Cargo y Firma
LIC. VICENTE ANTONIO CÚ ESCAMILLA
 SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS Y COORDINACIÓN FISCAL

VO. BO.

Nombre, Cargo y Firma
LIC. LUIS ALFREDO SANDOVAL MARTÍNEZ
 ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

AUTORIZÓ

Nombre, Cargo y Firma
C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ
 SECRETARIA DE FINANZAS